

Objetivos:

- Construir un concepto de Derechos Humanos desde una perspectiva crítica

- Identificar los Derechos Humanos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Actividad 1

Dinámica del Escudo.

Actividad 2

El texto a continuación recoge algunos hechos de la historia que motivaron y siguen motivando la lucha de hombres y mujeres por la conquista de sus derechos. Leamos:

a. En la EDAD MEDIA (S. V – S. XV) surgió la Inquisición, mediante la cual se perseguía y castigaba a quienes se apartaran de la Fe católica. El detenido era encarcelado en una cárcel especial. Se secuestraban sus bienes para su mantenimiento y los gastos de su proceso. Incomunicado, el reo ignoraba a menudo por completo los cargos que se le imputaban. Contaba con un abogado defensor, que no lo defendía sino meramente le amonestaba a que confesase sus culpas. Para obtener la confesión se podía utilizar la coacción; ya sea mediante la prolongación de la prisión, por la privación de alimentos, o bien, en último lugar, por la tortura.

b. En el ABSOLUTISMO (S. XVI – mitad S. XIX) el poder residía en una única persona, a quien debían obedecer todas las demás sin rendir cuentas al Parlamento ni al pueblo. No existía división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). La unidad de todos los poderes solía considerarse justificada al creer que la fuente del poder era Dios y que los monarcas ejercían la soberanía por derecho divino de los reyes.

c. Con la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL (segunda mitad del S. XVII- principios del S. XIX) la economía basada en el trabajo manual fue reemplazada por otra dominada por la industria y la manufactura. Como consecuencia de ello, se produjo un éxodo masivo de campesinos hacia las ciudades. La carencia de habitaciones fue el primer problema que sufrió esta población; debía vivir en espacios reducidos sin las mínimas condiciones. A ello se sumaban largas jornadas de trabajo que llegaban a más de 14 horas diarias, en las que participaban hombres, mujeres y niños con salarios de miseria y que carecían de toda protección frente a la arbitrariedad de los dueños de las fábricas o centros de producción.

d. A finales del siglo XIX, en México, se inició el período conocido como Porfiriato. En este período las Leyes de Reforma sirvieron de marco para favorecer la concentración de tierras. Los campesinos eran enganchados para trabajar en las haciendas y algunos grupos indígenas que se mostraban particularmente rebeldes, como los yaquis y los mayas, fueron desterrados de sus lugares de origen y obligados a trabajar hasta la muerte en lugares como Valle Nacional, el Valle del Río Yaqui o Yucatán.

e. En el Imperio Ruso el gobierno zarista mantenía con despotismo y arbitrariedad formas de vida y relaciones sociales. A lo largo del siglo XIX el campo la aristocracia concentraba en sus manos la mayor parte de la tierra y los campesinos vivían en régimen de servidumbre feudal. La liberación del campesinado no pudo eliminar las grandes desigualdades sociales. Los campesinos, agobiados por impuestos y sumidos en un gran atraso técnico y cultural, ansiaban el reparto de la tierra de las grandes propiedades de los nobles, la Iglesia o los propios zares.

f. En Sudáfrica, una ley promulgada en 1950 (S. XX) reservaba ciertos distritos en las ciudades donde sólo podían ser propietarios los blancos, forzando a los no blancos a emigrar a otros lugares. Las leyes establecieron zonas segregadas como playas, autobuses, hospitales, escuelas y hasta bancos en los parques públicos. Los negros no podían ocupar posiciones en el gobierno y no podían votar, excepto en algunas aisladas elecciones para instituciones segregadas. Tampoco podían habilitar negocios o ejercer prácticas profesionales en las áreas asignadas específicamente para los blancos.

g. La violencia de género en el S. XXI causa más muertes e incapacidad entre las mujeres de 15 a 44 años que el cáncer, la malaria, los accidentes de tráfico e incluso la guerra.

De acuerdo con Unicef, sólo uno de cada tres casos de abuso sexual en América Latina es denunciado y, de ellos, el 80% corresponde a niñas o adolescentes.

Ahora,

2.1 Identifiquemos la injusticia o injusticias que motivaron la lucha de hombres y mujeres en cada una de las épocas descritas en el texto.

2.2 Reflexionemos, ¿cuáles de esas injusticias se siguen cometiendo en el presente?

2.3 Identifiquemos un valor que sea necesario potenciar para combatir y transformar las injusticias encontradas.

2.4 En plenaria, a partir de los valores identificados, construyamos un concepto de derechos humanos que abarque esos elementos.

Actividad 3

Leemos los conceptos de derechos humanos construidos por los demás grupos y los que aparecen a continuación:

Conceptos de Derechos Humanos

“...las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte [...] los derechos humanos tienen un carácter fluido y dinámico, que corresponde a las relaciones de poder y a las ideas prevalecientes en el seno de la sociedad en la que ellos adquieren vigencia” (H. Faúndez).

“Son obligaciones que tiene el Estado para con sus ciudadanos y ciudadanas, contemplados y establecidos o no en la Constitución Nacional y sus leyes, sin distingos de edad, raza, sexo, religión y condición social, cuyo objetivo y fin común es la protección social de los ciudadanos y ciudadanas de manera integral. Son inherentes a los seres humanos y además son progresivos” (Concepto construido en curso de DDHH con policías venezolanos, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz)

3.1 A partir de los conceptos sobre derechos humanos presentados identifiquemos:

- ¿Quién es el sujeto obligado?

- ¿Quién es el sujeto titular de los derechos?

- ¿Cuál es el contenido general común a todos los derechos humanos?

Algunas críticas al concepto liberal de Derechos Humanos

“Los Derechos Humanos no han cuestionado hasta ahora los modelos de desarrollo (...) Asistimos a desigualdades enormes que se están realizando en la sociedad, de grupos sociales que tienen tanta desigualdad que los poderosos tienen derecho de veto sobre los menos poderosos (...)”. Rousseau decía: "Una sociedad sólo es democrática cuando nadie es tan pobre para tener que venderse y nadie tan rico para poder comprar a alguien”.

Los Derechos Humanos privilegian un universalismo abstracto, que no tiene espacio para las culturas propias, para las comunidades culturales que se juntan todas con lenguajes muy distintos. (...) Es un falso universalismo que destruye todas las diferencias y que impone una cultura blanca, masculina y occidental como un patrón universal (...)

Precisamos ampliar la noción de los derechos humanos en el sentido de los derechos colectivos, como los de las mujeres e indígenas (...) Crear derechos humanos multiculturales (...) El universalismo que queremos hoy es aquel que tenga como punto común la dignidad humana. A partir de allí, surgen muchas diferencias que deben ser respetadas.

El principio de igualdad nos obliga a políticas de redistribución de riquezas. Pero, al mismo tiempo, el principio de la diferencia nos obliga a tener políticas de reconocimiento y aceptación del otro (...) No podemos reconocer la identidad de los indígenas y, al mismo tiempo, destruir sus tierras y riquezas naturales” (Boaventura de Sousa Santos)

3.2 Según el diccionario de la Lengua Española, por característica entendemos cualidad, que da carácter o sirve para distinguir a alguien o algo de sus semejantes. De acuerdo a los conceptos arriba señalados, ¿cuáles creemos que son las características de los Derechos Humanos? Para orientarnos, pensemos ¿qué los distingue de otro tipo de derechos, como por ejemplo los que tiene un socio de un club social o un miembro de una comunidad religiosa?

3.3 Luego de escuchar la exposición sobre las características de los Derechos Humanos por parte de el/la facilitador/a, agreguemos, identifiquemos y resaltemos en los conceptos sobre derechos humanos las características mencionadas.

Actividad 4

4.1 Busca el Título III de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, identifica sus 10 capítulos y lee el primer derecho de cada uno de ellos.

Luego une con una línea la categoría de derechos a la que pertenecen las definiciones que encontrarás a continuación:

| | |
|---|--|
| a. Son aquellos que posibilitan un nivel de vida adecuado para las personas y los pueblos. Estos derechos fueron reivindicados sobre todo por el movimiento obrero y los movimientos y partidos de izquierda a lo largo del último siglo a partir de la constatación de que no se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se asegura el acceso de todos a un conjunto mínimo de recursos imprescindibles. | Derechos de los pueblos indígenas |
| b. Hacen referencia al ámbito de autonomía de la persona humana con relación a la actuación de los órganos del Estado. | Derechos Ambientales |
| c. Es el derecho a preservar sus propias costumbres y formas de vida aunque sean distintas a las del resto de la población; así como el derecho a fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo al mismo tiempo su derecho de participar plenamente, si así lo desearan, en la vida política, económica, social y cultural del Estado. | Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| d. Suponen la posibilidad de participación de los ciudadanos en la formación de la voluntad política del Estado y en la formación y administración del gobierno. | Derechos Políticos |
| e. Toda persona tiene que nacer y vivir en un ambiente que le permita el ejercicio real de todos sus derechos. | Derechos Civiles |

4.2 Colocamos en una pizarra o en la pared papelógrafos o carteles con cada una de las categorías de Derechos Humanos. La persona que facilita va nombrando derechos o entrega fichas con derechos y los participantes, por

equipos, los ubican en cada uno de los carteles según consideren. El auditorio podrá ayudar a cada participante en caso de dudas o equivocaciones.

Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111
www.consejopolicia.gob.ve



DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL

SESIÓN 1

DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIÓN

